

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 “Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes”, en su sección 5, Artículo 114, numeral 4, presento la siguiente

Proposición de modificación 01

Modifíquese el inciso 2 del literal A y B del artículo 2 sobre definiciones del Proyecto de Ley N° 181 de 2022 Senado y 160 de 2022 Cámara “Por la cual se modifica, adiciona y prolonga la ley 418 de 1997, se define la política de paz de Estado y se dictan otras disposiciones”

El inciso 2 del literal A del artículo 2 quedará así:

El Estado garantizará la seguridad humana, con enfoque de género y diferencial, para la construcción de la paz total. Para ello, el Estado

- i. Garantizará que las medidas que se adopten en materia de seguridad de pueblos étnicos sean concertadas con estos.*
- ii. Dará respuestas oportunas, idóneas; adaptadas al contexto y necesidad particular de cada persona y comunidades, orientadas a la prevención, y que refuercen la protección de todas las personas y todas las comunidades.*
- iii. fortalecerá los sistemas propios de protección territorial, colectiva e individual de los Pueblos étnicos*
- iv. reconocerá la interrelación de la paz, el desarrollo y los derechos humanos en el enfoque de seguridad humana*

19.04.2022

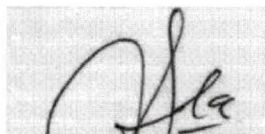
Por una Colombia diversa y en paz.

El inciso 2 del literal B del artículo 2 quedará así:

*La paz será una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz pactados, a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras de crimen organizado de alto impacto. **El gobierno** vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento.*

*El gobierno deberá garantizar **la participación de las organizaciones de la población civil, y la aplicación de** los enfoques de género, **étnico, ambiental, diferencial e interseccional** en la construcción de las políticas públicas de paz **y en las fases de diálogo, monitoreo, negociación e implementación de los acuerdos.***

Cordialmente,



AIDA MARIANA QUILCUE VIVAS
Senadora Circunscripción Especial Indígena
Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS

~~DO~~
19-Oct-2022

Por una Colombia diversa y en paz.